PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay

Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 291

Pedro Juan Caballero, 15 de noviembre de 2.011.-

VISTA: la Nota N° 487/11 de fecha 07 de noviembre del año 2011, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación por Excepción: "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES***", PAC N° 210.960, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe del Comité de Evaluación N° 31/11, recomienda a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación por Excepción: "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES***" PAC Nº 210.960, a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., según la causal de excepción prevista en el inc. a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 70 del Decreto N° 21909/2003. El Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, cuenta con 02 (dos) ascensores de la marca OTIS, ubicadas en el sector público y sector de funcionarios, destinados para el uso del público en general y para Magistrados y funcionarios. - - - - - - -

Que, la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., cuenta con una certificación que la acredita como Distribuidor exclusivo autorizado en la Republica del Paraguay, para la comercialización de Ascensores de la marca OTIS, como así también para brindar servicio técnico especializado y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional, conforme a los documentos que avala dicha representación que se forman parte del informe del Comité de Evaluación. - - - - - -

RECIBIDO

15 MAY 2011

U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.